



Poder Judicial de la Nación

Cámara Federal de Apelaciones Resistencia – Secretaría Penal N° 2-

Acta de audiencia

Secretaría Penal N°1

EXPTES. N° FRE 6814/2025/1 y FRE 6814/2025/2

Carátulas: "INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN EN AUTOS: JANSEN, RODOLFO SEBASTIÁN P/INF. LEY 23.737"; "INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN EN AUTOS: QUINTANA, JORGE ALFREDO P/INF. LEY 23.737".

Tipo de audiencia: Art. 454 CPPN – apelación

Fecha: 11 de septiembre de 2025 — **Hora de inicio:** 8:30hs

Lugar/Modalidad: Resistencia (Chaco) — Remota

Plataforma: Zoom

Integración del Tribunal: Presidencia: Rocío Alcalá —
Vicepresidencia: Patricia Beatriz García.

Mayoría (art. 31 bis CPPN)

Asistentes

Ministerio Público Fiscal: Dr. Federico M. Carniel

Defensa: Dr. Gonzalo J. Molina - Defensor Público Oficial

Secretaría

Objeto: Audiencia del art. 454 CPPN en los autos de referencia.

Registro: El registro digital de la audiencia se incorpora al legajo virtual en el Sistema de Gestión Judicial Lex100.

DESARROLLO

1) Apertura e intervenciones de partes



Piense Antes De Imprimir. Ahorrar Papel Es Cuidar El Medioambiente



Se concede sucesivamente la palabra a las partes, quienes remiten a los fundamentos de su recurso y formulan su petitorio concreto, dejándose constancia sólo de éste:

Defensa: destacó la falta de antecedentes de sus defendidos como la ausencia de peligro de fuga o la posibilidad de que entorpezcan la investigación. En el caso de Rodolfo Jansen, refirió tratarse de una persona adicta a los estupefacientes y rehabilitándose en la actualidad, como, además, su condición de epiléptico.

Ministerio Público Fiscal: Que el hecho de que los imputados evadan el control policial, configuró el peligro de fuga que se requiere para la medida que se impone, por lo que dicha situación debe mantenerse hasta la resolución de su situación procesal. Remarcó la necesidad de que exista una actitud pro activa por parte de los Ministerios a los fines de solucionar el conflicto sin necesidad de llegar a la instancia de juicio oral.

2) Deliberación

Conforme art. 455 CPPN, se dispone cuarto intermedio para deliberar.

Constancia: Se deja constancia de la deliberación del Tribunal y del reingreso a sala para la exposición de fundamentos y parte resolutive.

FUNDAMENTOS DEL TRIBUNAL

Reanudada la audiencia tras el cuarto intermedio, la mayoría del Tribunal, por intermedio de Presidencia, expone que se tuvo en cuenta lo dispuesto por el art. 221 del CPPF y la evaluación en conjunto de las demás circunstancias. Se destacaron las medidas probatorias que restan por producirse, así como la razonabilidad de la reciente



Piense Antes De Imprimir. Ahorrar Papel Es Cuidar El Medioambiente





Poder Judicial de la Nación

Cámara Federal de Apelaciones Resistencia – Secretaría Penal N° 2-

detención, teniendo en cuenta la clase de delito que se investiga, considerando prudente mantener la medida dispuesta, hasta tanto se resuelva la situación procesal de Rodolfo Jansen y Jorge Quintana.

PARTE RESOLUTIVA

1º) NO HACER LUGAR Y CONFIRMAR las resoluciones atacadas.

Cierre: No siendo para más, se da por finalizada la audiencia.

Firma electrónica: conforme Acordada CSJN 12/2020.

Publicación: se comunica lo resuelto a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme Acordada CSJN N°10/2025.



Piense Antes De Imprimir. Ahorrar Papel Es Cuidar El Medioambiente

